



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2014

Expte. N° 16.034/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la Dra. Mónica FARFÁN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad de las funciones del Sr. Ramón Gregorio ROMERO en el citado Consejo, a partir del 1 de diciembre de 2013 y por el término de seis (6) meses.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 24 con respecto al Sr. ROMERO.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

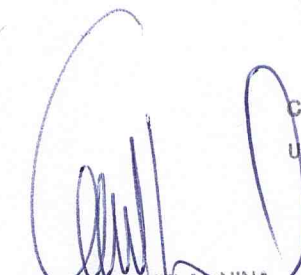
ARTICULO 1°.- Tener por autorizado al Sr. Ramón Gregorio ROMERO, D.N.I. N° 8.231.105, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 5 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2014.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 del citado Consejo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0633-14